

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1996-97

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA
CAMBIOS DE CLASIFICACION A PUESTOS MUNICIPALES Y HACIENDO AJUSTES
DE SUELDO MEDIANTE EL USO FONDOS MUNICIPALES.

POR CUANTO: Se hace necesario estos cambios de clasificación para estar de acuerdo con las necesidades que surjen en el municipio.

POR CUANTO: Estos cambios de clasificación enmarcan dentro de lo que establece la Administración para su política pública.

POR CUANTO: Estos cambios son necesarios para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal y por ende el servicio que se le ofrece a la comunidad.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Que la clasificación de los siguientes puestos se cambie a Técnico de Emergencias Médicas:

05-025 - Secretaria Asistencia
05-056 - Conductor Ambulancia
05-066 - Supervisor Actividades
05-084 - Conductor Ambulancia

Sección 2da: Que el puesto de Enfermera Graduada 05-001 se cambie a Administrador de Sistemas de Oficina.

Sección 3ra: Que la retribución del puesto 05-001 se aumente de \$772.00 a \$800.00 dólares.

Sección 4ta: Que la clasificación del puesto 03-017 Técnico de Tasación se cambie a Auxiliar Administrativo.

Sección 5ta: Que la retribución de este puesto 03-017 sea de \$1,100.00 dólares.

Sección 6ta: Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito entre las partidas de fondos de subsidio municipal del presupuesto vigente.

DE LA PARTIDA:

01-04-01-91.01 (04-046)	\$ 112.00
01-04-01-91.31 - Aport. Seg. Social	8.56
01-04-01-91.11 - Aport. Retiro	10.39
	<hr/>
	\$ 130.95

A LA PARTIDA:

01-05-01-91.01 (05-001)	\$ 112.00
01-05-01-91.31 - Aport. Seg. Social	8.56
01-05-01-91.11 - Aport. Retiro	10.39
	<hr/>
	\$ 130.95

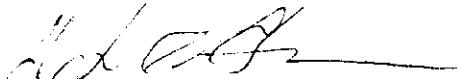
Sección 7ma: Estos cambios serán efectivos el día 16 de marzo de 1997.

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1996-97

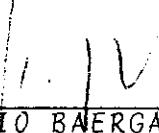
Sección 8va: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 9na: Copia de esta ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Asuntos Municipales y al Director de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 18 días del mes de marzo de 1997.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 1997.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Sylvia I. Reyes Malavé, Ismael López Rodríguez, Augusto Santel Rivera, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Melvin Torres Ortiz, Angel L. Díaz López, Antonio Olavarria Malavé, José F. Reyes Alvarado, Jackeline Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 18 de marzo de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL